



EDICTO N° 132

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO AL SEÑOR JUAN CARLOS RAMOS HERRERA, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE ACTOS LIBIDINOSOS AGRAVADOS, EN PERJUICIO DE LA MENOR M.V.V.G.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en concordancia con los Numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, a la **Fiscalía Metropolitana, Sección de Descarga**, para que formalice el Recurso de Casación anunciado contra la Sentencia N° 02-24 S.I., de fecha Treinta y Uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a **JUAN CARLOS RAMOS HERRERA**, por el delito Contra La Libertad e Integridad Sexual en la modalidad de Actos Libidinosos Agravados, en perjuicio de la menor M.V.V.G., término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, y tomando en cuenta lo voluminoso del mismo (1 tomo), así como la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, le será entregado al Ministerio Público, un tomo (1) tomo que compone el expediente principal de manera digitalizada, en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaría judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LICDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO** en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.



Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°135779-24
AA/bch